

Tema: Aprueba Cuenta General del Ejercicio 2009.  
Fecha: 21/12/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2855/2010

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;  
el dictamen emanado por el Tribunal de Cuentas Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones del Concejo Deliberante "Examinar, aprobar o rechazar la Cuenta General del Ejercicio;  
que este Cuerpo no ha recibido observaciones de la Cuenta General del Ejercicio 2009 por parte de los Tribunales de Cuentas Provincial y/o Municipal;  
que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para dictar la presente norma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) APRUEBASE la Cuenta General del Ejercicio 2009 del Municipio de Río Grande según lo establece la Carta Orgánica Municipal.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.  
Fr/OMV